

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Agosto veintisiete (27) del 2020, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que la apoderada judicial de la parte demandante, vía correo electrónico envió memorial, mediante el cual solicita el aplazamiento de la audiencia programada para la fecha en epígrafe a la hora de las (3:00) de la tarde.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.
SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, La Guajira Agosto veintisiete (27) del 2020.

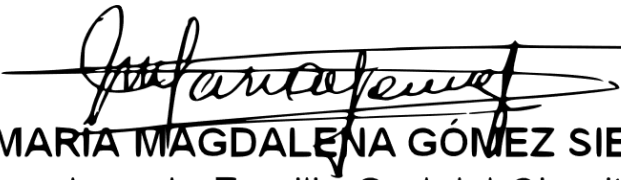
DEMANDA DE DIVORCIO.

Demandante: Petrona Ballesteros Arrieta.
Demandado: Juvenal Fuentes Socarras.
Radicado: 44-001-31-10-001-2019-00191-00.
Asunto: Aplazamiento de audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado por la parte demandante, el despacho dispone;

- Aplazar la audiencia inicial, instrucción y juzgamiento, fijada para el día veintiséis (26) de Agosto de la anualidad en curso, a la hora de las (3:00) de la tarde.
- Señalar el día seis (6) de Octubre del 2020, a la hora de las (3:00) de la tarde conforme al cronograma del despacho, para llevar a cabo de la indicada audiencia. Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito